



DECRETO N° 1490.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 163-33-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°14 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000	0
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000	
		002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	5.000.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	113.761.992	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	113.761.992	0
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	113.761.992	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	118.761.992	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	440.000	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	440.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	440.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.560.000	233.000.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1.000.000
		001		Para Personas		1.000.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	23.560.000	
		999		Otros	23.560.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	33.000.000	
		001		Electricidad	33.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	0	150.000.000
		011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	0	150.000.000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000	
		999		Otros	5.000.000	
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	82.000.000
		001		Estudios e Investigaciones	0	55.000.000
		002		Cursos de Capacitación		27.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.000.000	140.000.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	110.000.000	140.000.000
		001		Fondos de Emergencias		40.000.000
		004		Organizaciones Comunitarias	60.000.000	
		008		Premios y Otros	50.000.000	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado		100.000.000
		002		FIC		20.000.000
		003		Otras Transferencias al Sector Privado		20.000.000



DECRETO N°
CHIGUAYANTE,

		004	FONDEVE		40.000.000
		005	FONDEP		20.000.000
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	305.000.000	
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	5.000.000	
		002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley 18.695 - Multas TAG	5.000.000	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	300.000.000	
		002	A Salud	300.000.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	123.761.992	27.000.000
02			PROYECTOS	123.761.992	27.000.000
	002		Consultorías	0	4.000.000
	004		Obras Civiles	123.761.992	23.000.000
		402	Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores	10.000.000	
		403	Instalación de Puntos de Luz (LED) Diversos Sectores.		23.000.000
		417	PMU Mejoramiento Multicancha Villa La Unión, Chiguayante.	53.973.640	0
		418	PMU Construcción Multicancha Villa Alonso de Ercilla, Chiguayante.	59.788.352	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA		18.300.000
07			DEUDA FLOTANTE		18.300.000
	001		De Años Anteriores		18.300.000
35			SALDO FINAL DE CAJA		63.700.000
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	600.761.992	482.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal.





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



S. M. M. V.

CHIGUAYANTE, noviembre 25 de 2020

ACUERDO N° 163 - 33 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2020, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000	0
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000	
		002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	5.000.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	113.761.992	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	113.761.992	0
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	113.761.992	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	118.761.992	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	440.000	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	440.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Pogramas Comunitarios	440.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.560.000	233.000.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1.000.000
		001		Para Personas		1.000.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	23.560.000	
		999		Otros	23.560.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	33.000.000	
		001		Electricidad	33.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	0	150.000.000
		011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	0	150.000.000

CHIGUAYANTE, noviembre 25 de 2020

ACUERDO N° 163 - 33 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2020.

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000	
		999		Otros	5.000.000	
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	82.000.000
		001		Estudios e Investigaciones	0	55.000.000
		002		Cursos de Capacitación		27.000.000
	24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.000.000	140.000.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	110.000.000	140.000.000
		001		Fondos de Emergencias		40.000.000
		004		Organizaciones Comunitarias	60.000.000	
		008		Premios y Otros	50.000.000	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado		100.000.000
		002		FIC		20.000.000
		003		Otras Transferencias al Sector Privado		20.000.000
		004		FONDEVE		40.000.000
		005		FONDEP		20.000.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	305.000.000	
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	5.000.000	
		002		Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley 18.695 - Multas TAG	5.000.000	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	300.000.000	
		002		A Salud	300.000.000	
	31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	123.761.992	27.000.000
	02			PROYECTOS	123.761.992	27.000.000
		002		Consultorías	0	4.000.000
		004		Obras Civiles	123.761.992	23.000.000
		402		Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores	10.000.000	
		403		Instalación de Puntos de Luz (LED) Diversos Sectores.		23.000.000
		417		PMU Mejoramiento Multicancha Villa La Unión, Chiguayante.	53.973.640	0
		418		PMU Construcción Multicancha Villa Alonso de Ercilla, Chiguayante.	59.788.352	0
						0
	34			SERVICIO DE LA DEUDA		18.300.000
	07			DEUDA FLOTANTE		18.300.000
		001		De Años Anteriores		18.300.000
	35			SAUDO FINAL DE CAJA		63700.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	600.761.992	482.000.000

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con la abstención de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



[Signature]

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



[Signature]

**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

25 NOV. 2020

PROCEDENCIA: *[Handwritten]* HORA: *[Handwritten]*

- DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo